

## **Acta de la Sesión 20 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 14 de septiembre de 2017, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, se celebró la Sesión 20 Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Dr. César Emiliano Hernández Ochoa**, Subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidente Suplente; **Mtra. Rosanety Barrios Beltrán**, Titular de la Unidad de Políticas de Transformación Industrial de la SENER; **Dr. Carlos Muñoz Piña**, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); **Lic. Héctor Márquez Solís**, Jefe de la Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético; **C.P. Luis Celhay López**, Consejero Independiente, y **C.P. José Manuel Minjares Jiménez**, Consejero Independiente.

También se encontraban presentes, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), **Lic. Mario Alberto Cervantes García**, Comisario Público Propietario del Sector Energía, e **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente.

El **Lic. Fernando Zendejas Reyes**, y el **Mtro. Juan Emmanuel Vicario Pérez Moreno** asistieron en su carácter de Secretario y Prosecretario del Consejo, respectivamente.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Dr. David Madero Suárez**, Director General del CENAGAS; **Ing. Carlos Miguel Valdovinos Chávez**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS, y **Lic. Giovanni Anguiano Serrano**, Director General Consultivo de la SENER.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo: **Lic. Emilio Guillermo Sanders Romero**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Act. Juan Enrique González Azuara**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento; **Act. Eduardo Fernando Prud'Homme Nieves**, Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación, **Lic. Alejandra Martínez Iglesias**, Directora Ejecutiva de Normatividad y Consulta; **Ing. Gabriel Iván Montes de Oca Mendoza**, Director Ejecutivo de Infraestructura Tecnológica, y **Lic. Sergio Camacho Mendoza**, Director Ejecutivo de Recursos Materiales.

El Presidente verificó el quórum para sesionar y preguntó si había observaciones sobre la propuesta de orden del día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

## Acuerdo CA-028/2017

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente orden del día para la sesión:

### I. **Aprobación de Acta**

### II. **Informe del Director General**

### III. **Asuntos para Autorización del Consejo**

- III.1 Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- III.2 Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- III.3 Actualización de las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales del Centro Nacional de Control del Gas Natural.
- III.4 Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2017 y opinión de los Comisarios Públicos.
- III.5 Adecuaciones Presupuestarias.
- III.6 Propuestas de ingresos y de anteproyecto de presupuesto de egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2018.

### IV. **Asuntos para Conocimiento del Consejo**

- IV.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal.
- IV.2 Informe final de la Temporada Abierta de Capacidad en el SISTRANGAS 2016-2017.
- IV.3 Esquema general del proyecto de tecnología de Gas Natural en Venta de Carpio para promover la generación de energía eléctrica limpia.
- IV.4 Avances en proyectos de Tecnologías de la Información y de Tecnologías Operacionales.

### V. **Seguimiento de Acuerdos**

### VI. **Asuntos Generales**

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

## I. Aprobación de Acta

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

### Acuerdo CA-029/2017

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** el acta correspondiente a la sesión 19 Ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2017.

## II. Informe del Director General

El Director General expuso que como resultado de la temporada abierta se habían firmado 37 contratos de transporte en base firme por un periodo de un año, más lo asignado a las empresas productivas del Estado y el reconocimiento de los contratos en base firme preexistentes asignándose, aproximadamente 6.3 miles de millones de pies cúbicos diarios de capacidad en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS); lo que representaba el 97% de la capacidad total estimada, por lo cual la temporada abierta había sido muy exitosa.

Explicó que durante los últimos meses se habían presentado eventos que habían complicado el transporte de gas natural: en junio y julio se habían tenido libranzas en el sistema Ramones II Sur que permitieron que en agosto quedaran terminadas las adecuaciones requeridas en ese sistema, mientras que en ese mismo mes se había tenido una reducción en el flujo de gas de importación continental como resultado del paso del huracán Harvey y la correspondiente afectación a la infraestructura del lado estadounidense.

Comentó que como transportista se estaban operando y manteniendo de manera confiable los gasoductos propiedad del CENAGAS, enfocándose en reducir sus costos operativos a partir del próximo año. Asimismo, destacó que el organismo supervisaba el mantenimiento recibido por Petróleos Mexicanos (PEMEX) para lograr una elevada eficacia y que en el 2017 se había mantenido un nivel promedio del 99% en el cumplimiento de las órdenes de trabajo.

Señaló que para reducir los costos operativos e incrementar la eficiencia del servicio, se requerían servicios de mantenimiento y operación eficaces y al más bajo costo posible y que con ese objetivo se habían iniciado 3 procesos de licitación de servicios con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, correspondientes a Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Estado de México e Hidalgo, cada uno de ellos con 450 kilómetros en promedio. Agregó que en la segunda quincena de septiembre se publicarían para Valtierra, Guanajuato a Lázaro Cárdenas y Michoacán.

Lo anterior, representa aproximadamente 1,900 kilómetros, casi el 20% de los gasoductos del CENAGAS y en los cuales se espera un ahorro del 15%.

Por otro lado, explicó que se habían atendido situaciones no previstas en el gasoducto de Chihuahua, derivado de una falla atípica que originó “correr diablos instrumentados” al sur de Ciudad Juárez, lo que permitió identificar problemas de corrosión graves.

Mencionó que las nominaciones de transporte de gas estaban funcionando y que no se habían presentado problemas administrativos al dar el salto hacia el régimen permanente y que para ello se había capacitado a los usuarios. Explicó que con la base firme y el proceso de nominación y asignación de transporte diario, se materializaba por primera vez el acceso abierto no indebidamente discriminatorio, lo que generaba procedimientos que favorecían la inversión en infraestructura y el crecimiento económico del país.

Respecto a los resultados financieros, comentó que los obtenidos en la primera mitad del año habían sido satisfactorios y que en lo que iba de 2017 se había tenido una acumulación de disponibilidades de 2.66 mil millones de pesos. Asimismo, explicó que la expectativa era tener una reducción de liquidez hacia el cierre, toda vez que había cuentas por pagar de gas natural licuado (GNL), así como gastos operativos de los nuevos sistemas que también se esperaba erogar hacia el último trimestre.

En otro contexto, explicó que se habían dedicado esfuerzos para la revisión quinquenal de las tarifas como transportista, tanto en el Sistema Nacional de Gasoductos (SNG), como en el Sistema Naco Hermosillo (SNH). Asimismo, comentó que se habían destinado recursos para la aprobación de una amplia cartera de inversiones plurianual ante las autoridades de la SHCP y que los proyectos aprobados permitían una meta de inversiones de mil 600 millones de pesos al año, para los siguientes 5 o 6 años.

En otro tema, explicó que se habían comenzado los proyectos para instalar el *Supervisory, Control and Data Acquisition* (SCADA), el sistema de nominaciones, el sistema de simulación hidráulica, los sistemas administrativos y los sistemas de control de gestión.

Para finalizar, señaló que se había logrado un elevado nivel de implementación del MAAGTICSI de más del 90 por ciento y que en los próximos años habría que asegurar que ese marco de control para la tecnología y seguridad informática se fortaleciera.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

### **Acuerdo CA-030/2017**

Con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Informe del Director General respecto de las actividades realizadas durante el período mayo-agosto de 2017.

### **III. Asuntos para Autorización del Consejo**

#### **III.1 Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Centro Nacional de Control del Gas Natural**

En uso de la voz, la Lic. Alejandra Martínez explicó que el motivo de la propuesta atendía a una recomendación de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en donde solicitaban se normaran la investigación de mercado, las garantías y focalizar las responsabilidades de los servidores públicos en todos los procesos.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-031/2017**

Con fundamento en los artículos 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 28 de su Reglamento, y 1, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Consejo de Administración **aprueba** las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Centro Nacional de Control del Gas Natural”, en términos del documento presentado.

#### **III.2 Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural**

En uso de la voz, la Lic. Alejandra Martínez explicó que atendiendo a los criterios recomendados por la ASF, se había adicionado lo relacionado con la investigación de mercado; se identificaron las unidades técnicas para solicitar el inicio de los procedimientos de contratación, y se establecieron mecanismos de control para presentar garantías, incluyendo lo relativo a su cancelación, guarda, custodia y administración. Asimismo, comentó que el Comité de Obras Públicas había dictaminado la emisión de nuevas políticas.

Por su parte, el Consejero Celhay preguntó si las actualizaciones habían sido comentadas con la ASF, a lo que el Prosecretario respondió afirmativamente.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-032/2017**

Con fundamento en los artículos 58, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 28 de su Reglamento, y 1, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Consejo de Administración **aprueba** las “Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control de Gas Natural”, en términos del documento presentado.

#### **III.3 Actualización de las Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales del Centro Nacional de Control del Gas Natural**

La Lic. Alejandra Martínez explicó que la actualización atendía a una recomendación de la ASF para que una vez emitido el dictamen jurídico respectivo, la Unidad de Finanzas y Administración sometiera a autorización del Director General, o del servidor público a quien se le delegue dicha facultad, la propuesta para la celebración del contrato.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-033/2017**

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 147 y 148 de su Reglamento, el Consejo de Administración **aprueba** las modificaciones a las "Disposiciones Generales para la Celebración de Contratos Plurianuales del Centro Nacional de Control del Gas Natural", en términos del documento presentado.

#### **III.4 Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2017 y opinión de los Comisarios Públicos**

El Comisario Mario Alberto Cervantes explicó que se habían formulado 12 recomendaciones, las cuales ya habían sido comentadas con la Administración, por lo que se solicitaba su adopción como acuerdos específicos para su atención y seguimiento.

Al respecto, el Consejero Muñoz preguntó las razones por las que en la parte de contraprestaciones a PEMEX, no se veían los pagos desde el mes de abril, a lo que el Director General respondió que no había retrasos, ya que se había hecho un pago en abril y otro en julio.

En ese mismo sentido, el Prosecretario respondió que el informe de autoevaluación correspondía al periodo enero a junio, por lo tanto, no se reflejaba el siguiente pago.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-034/2017**

Con fundamento en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previa opinión de los Comisarios Públicos:

**Primero. - Aprueba** el Informe de Autoevaluación del Centro Nacional de Control del Gas Natural correspondiente al primer semestre de 2017.

**Segundo. - Adopta** como acuerdos específicos las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos, para su atención y seguimiento por parte del Organismo, en los términos siguientes:

- 1.- Dar atención a las recomendaciones determinadas por la Auditoría Superior de la Federación respecto de la Auditoría 435-DE TICs, entregadas al Organismo el 30 de junio de 2017.
- 2.- Continuar con los trámites relativos ante las instancias correspondientes para constituir una empresa de participación paraestatal mayoritaria filial del CENAGAS, en los términos aprobados por el Consejo de Administración, con la finalidad de que realice las actividades permitidas de transporte y almacenamiento de gas natural e informar de sus resultados.
- 3.- Informar los resultados de la evaluación y gestiones en la Comisión Reguladora de Energía, de los puntos de interconexión con otros gasoductos en El Encino, Pesquería, Guadalajara, Altamira y Tuxpan.
- 4.- Con relación al Proceso de entrega recepción y rendición de cuentas de la Administración Pública Federal que conforme a la normatividad se debe realizar, se recomienda informar en el Comité de Control y Desempeño Institucional sobre sus avances y acciones que se lleven a cabo.
- 5.- Promover se realicen, dentro de la normatividad, gestiones para concretar, de ser posible en este ejercicio, las contrataciones de adquisiciones, servicios e inversiones programadas para este año.
- 6.- Presentar al Consejo de Administración, conforme al artículo décimo sexto en su fracción I, del Decreto de creación del CENAGAS, la propuesta de ingresos y de anteproyecto de egresos del Centro para el ejercicio fiscal 2018.
- 7.- Informar en el Comité de Control y Desempeño Institucional los avances físicos y financieros de las Etapas I, II y III del Proyecto SCADA.
- 8.- Analizar si pudieran presentarse situaciones que impidan el continuar dando cumplimiento en 2017 a las obligaciones periódicas y por eventos asociados a los títulos de permisos otorgados por la Comisión Reguladora de Energía de los Sistemas Nacional de Gasoductos y Naco Hermosillo.
- 9.- Analizar la conveniencia de celebrar un convenio con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), para que el CENAGAS se incorpore al Sistema "Comisiones Abiertas" de ese Instituto Autónomo, que incremente la transparencia de la gestión del Centro.
- 10.- Presentar a la Comisión Reguladora de Energía a más tardar el 30 de noviembre de 2017, la información requerida por el Órgano Regulador, para realizar la Tercera revisión del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2015-2019 y solicitar su opinión en el mes de diciembre de 2017, con la finalidad de que el documento sea presentado a la consideración de la Secretaría de Energía en el primer trimestre de 2018 para su aprobación.
- 11.- Analizar y, en su caso, proponer a la Secretaría de Energía, el llevar a cabo la Tercera revisión del Plan quinquenal 2015-2019 agregando una proyección a 5 años, con el fin de complementar el proceso de planeación.

- 12.- Considerando que, en la primera subasta de ductos de internación de gas natural, se logró colocar alrededor del 30% de la capacidad ofertada, analizar la conveniencia, en coordinación con la Secretaría de Energía, de llevar a cabo en 2018 una nueva temporada abierta de capacidad de transporte de ductos de internación, con la antelación que permita a los interesados disponer del tiempo suficiente para presentar sus propuestas en forma oportuna.

### III.5 Adecuaciones Presupuestarias

En uso de la voz, el Lic. Sanders solicitó se le autorizará presentar simultáneamente, por la afinidad de los temas, la situación financiera y las adecuaciones presupuestarias.

Explicó que a partir de marzo el organismo había tenido un aumento considerable de disponibilidades por recursos acumulados por concepto de GNL y que en el segundo semestre se presentarían un comportamiento inverso. Comentó que al mes de junio el resultado contable había sido favorable, superior a los mil 400 millones de pesos y que para el cierre del ejercicio se preveía alcanzar una utilidad cercana a los mil 600 millones.

Señaló que en el segundo semestre habría una captación de ingresos más limitada y una mayor erogación por el pago de contratos por proyectos de inversión en proceso de instrumentación y algunos en proceso de autorización por parte de la Unidad de Inversiones de la SHCP. Mencionó que durante el periodo, se habían tenido disponibilidades financieras considerables, lo que había permitido una generación de casi 65 millones de pesos por rendimientos en inversiones que se habían realizado.

En relación a los egresos, explicó que se había estimado un gasto de 21 mil 668 millones de pesos, de igual manera que los ingresos para el 2017, de los cuales correspondían al periodo los 13 mil 222 millones, es decir, un ejercicio de casi el 80% de lo estimado. Destacó que la menor erogación se debía a la disminución de la compra del GNL y por inversiones pendientes de ejercerse. Comentó que se preveía que al final del ejercicio la erogación en los Capítulos 5000 y 6000, se siguiera comportando conforme a lo que se tenía estimado para el ejercicio.

En otro orden de ideas, señaló que por lo que se refería a las adecuaciones presupuestarias, éstas no modificaban el presupuesto en virtud de que eran movimientos compensados entre partidas del mismo capítulo.

Asimismo, explicó que la primera adecuación derivaba de la aprobación de 105 plazas eventuales autorizadas por la SHCP, haciendo una transferencia de recursos del Capítulo 3000 al 1000, por 14.9 millones de pesos. Respecto a la segunda adecuación, comentó que correspondía a un movimiento en la partida 12201 Plazas Eventuales, para reasignar 79.7 millones de pesos, así como para apoyar las funciones del organismo fiscalizador.

También se refirió a las adecuaciones para hacer frente a eventos derivados de situaciones contractuales con el personal y a la transferencia de 132 millones del Capítulo 5000 al 6000 para dar suficiencia a proyectos de inversión ya autorizados.

En uso de la voz, el Consejero Muñoz solicitó que debido a que el CENAGAS era una entidad de control presupuestario indirecto, era necesario que la propuesta señalara de una manera explícita el balance financiero, ya que sólo se hacía mención del flujo de efectivo como una meta de balance cero, sin especificar si se refería al balance de operación, al balance primario o al balance financiero y que se recomendaba que la propuesta se complementara con los formatos que reportaba el sistema de la SHCP para el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Lic. Sanders señaló que se presentaría en los términos solicitados.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

### **Acuerdo CA-035/2017**

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración:

**Primero.- Aprueba** las adecuaciones presupuestarias en los términos presentados.

**Segundo.- Instruye** a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

### **III.6 Propuestas de ingresos y de anteproyecto de presupuesto de egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio 2018**

El Lic. Sanders explicó que la estimación de ingresos a captar en 2018 era de casi 20 mil millones de pesos, los cuales se obtenían de cinco rubros principales: por tarifas de transporte del SISTRANGAS, 18 mil 418; por tarifas de transporte del SNH, 225 millones; por servicios de comprensión, 295; por servicios de consultoría 34.2.

Asimismo, señaló que en el proyecto de presupuesto aparecía el concepto de clientes de temporada abierta y que eran ingresos por 3,673 millones, equivalente a aproximadamente 50 contratos, pero que no significaban ingresos adicionales.

En otro orden de ideas, explicó que el presupuesto de egresos se observaba por 19,993 millones de pesos y que su comportamiento, tanto en el monto como en los conceptos, era muy similar al del ejercicio 2017, reflejando una disminución por concepto de GNL y un gasto mayor con inversiones en infraestructura.

En uso de la voz, el Consejero Muñoz solicitó que el balance financiero se presentara de manera explícita.

Asimismo, el Comisario Granados preguntó a qué se debía la variación entre el presupuesto de egresos de 2017 respecto al presupuesto del 2018, ya que el de 2017 era menor, a lo que Director General respondió que era fundamentalmente por el GNL.

En uso de la voz, el Act. Prud'Homme explicó que había varios efectos, no solamente el hecho de que se diversificó el precio y que los comercializadores trasladarán el costo a sus usuarios finales. Señaló que el CENAGAS hacía operaciones de balanceo, pero con un incentivo distinto. Agregó que la CRE estaba buscando una disciplina operativa y, en tal sentido, el GNL que el organismo compraba se trasladaba íntegramente a los usuarios más una penalización del 10%, lo cual hacía que PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ya no esperaran que el CENAGAS comprara gas.

En uso de la voz, el Comisario Granados comentó que los ingresos presentados eran básicamente por concepto de tarifas de transporte del SISTRANGAS y preguntó si los ingresos del gestor estaban incluidos en la misma tarifa y que si estaban basadas en alguna autorización o estimación de las tarifas que les autorizaría la CRE, a lo que el Act. Prud'Homme respondió afirmativamente y señaló que las tarifas se revisaban anualmente y que con las mismas se buscaba una suficiencia para pagar las obligaciones con los dueños de las infraestructuras.

Continuó explicando que esa tarifa se revisaba cada año, pero que trimestralmente se hacían ajustes para el gas de balanceo, con una fórmula que tomaba en cuenta los saldos históricos, los pronósticos de compra, así como los pronósticos de precio. Indicó que había una parte de la tarifa del gestor que dado que se tenían activos, era para recuperar los costos dentro de la administración del CENAGAS atribuibles a la actividad de gestión.

En uso de la voz, el Comisario Granados solicitó que en los próximos informes se presentaran los ingresos, egresos y el balance de operación primario y financiero, para ver el avance de la institución.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-036/2017**

Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Décimo Sexto, fracción I, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** las propuestas de ingresos y de anteproyecto de presupuesto de egresos del Centro Nacional de Control del Gas Natural para el ejercicio fiscal 2018, en los términos presentados.

#### **IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo**

##### **VI.1 Avance de la Situación Financiera y Presupuestal**

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-037/2017**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma**

**conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad, con cifras al 31 de julio de 2017.

#### **IV.2 Informe final de la Temporada Abierta de Capacidad en el SISTRANGAS 2016-2017**

El Act. Prud'Homme explicó que en junio se había instruido un proceso calendarizado que preveía la recepción de solicitudes; validación de derechos adquiridos de los usuarios; generación de un cuarto de datos; propuesta sobre precios a las tarifas, entre otras. Mencionó que la CRE había dado prelación a los generadores en el esquema de productores independientes de energía para garantizarles la continuidad en la succión de gas natural.

Asimismo, comentó que las solicitudes procesadas fueron 769 de 24 empresas, colocándose 6.3 bcf/d, y que dos terceras partes de esta capacidad estaba asociada a PEMEX y a la CFE, dejando aproximadamente un tercio de la capacidad del SISTRANGAS a la competencia.

En cuanto a los derechos adquiridos, señaló que tenían una deficiencia ya que no se aclaraba desde dónde iban a recibir el gas, por lo que el proceso incluía una forma de ir priorizando las solicitudes a través de un sobreprecio en la capacidad y en donde el público en general tenía que participar con un sobreprecio para competir por un punto de inyección y un punto de extracción. Comentó que una de las noticias del proceso de asignación, había sido el cómo fueron diseñadas las filas entre derechos adquiridos y público en general.

El Consejero Muñoz preguntó qué lección se había obtenido, a lo que el Director General respondió que debió haber sido conjunto, que había sido una decisión de la CRE. El Act. Prud'Homme comentó que la preocupación de la CRE había sido que los usuarios con derechos adquiridos tuvieran que pagar un sobreprecio a causa de los nuevos usuarios.

Expuso que ningún usuario se había quedado sin suministro de gas y que sí implicaba una administración de la capacidad ya asignada, pero de alguna manera reflejaba que este sobre o exceso de solicitudes en realidad estaba duplicado.

Señaló que el público en general se había quedado con un bcf, los de derechos adquiridos con 1.3; la capacidad disponible en la temporada abierta, con derechos adquiridos y público en general había sido de 2.69 del total de capacidad solicitada que era de 3.3 bcf.

En ese contexto, informó que el 12 de mayo se habían notificado los resultados a las empresas, dando la oportunidad de generar un pequeño mercado secundario en el cual se pudieran hacer algunos intercambios de trayectos siempre y cuando no se afectase el derecho de terceros y fuese técnicamente viable.

Comentó que el número de contratos en base firme habían sido 51 y que anteriormente se tenían 5 contratos atribuibles a CFE. Agregó que los usuarios que no contaban con un

contrato en base firme podían recibir a través de un contrato en base interrumpible, o bien dentro de lo que recibió de asignación PEMEX, pues era parte de su actividad de comercialización.

En uso de la voz, la Consejera Barrios comentó que a partir del año siguiente el gasoducto marino de CFE entraría en operación, el cual competiría de forma directa con los ductos del CENAGAS, por lo que el Centro tendría la necesidad de hacer un replanteamiento tarifario con la CRE a efecto de enfrentar esa competencia. Agregó que el reto consistirá en firmar contratos de mayor plazo y que el sistema de revisión del Plan Quinquenal tendrá que ajustarse a esa nueva realidad.

En uso de la voz, el Comisario Cervantes mencionó que en la temporada abierta la Dirección General había determinado que el Órgano Interno de Control los acompañara en cada una de las etapas, resultando que el proceso se hiciera con transparencia y apego a la legalidad.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-038/2017**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del informe final de la Temporada Abierta 2016-2017 para reservar capacidad en base firme en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS).

#### **IV.3 Esquema general del proyecto de tecnología de Gas Natural en Venta de Carpio para promover la generación de energía eléctrica limpia**

En uso de la voz, el Act. González explicó que el esquema tenía como finalidad aprovechar las bajas de presión en el SNG y aprovechar esa energía para generar energía eléctrica en el sistema del CENAGAS.

Comentó que se tenía un potencial de alrededor de 100 mega watts y que se haría un programa piloto en la estación de Venta de Carpio, donde se tenía un potencial de alrededor de 10.8 mega watts. Continuó explicando que era un esquema de tecnología de *Gas Letdown Generator*, en el cual se aprovechaba la energía cinética para convertirla, por medio de turbo expansores, y generar energía limpia.

Asimismo, señaló que se licitaría el proyecto para celebrar un contrato de aprovechamiento accesorio, con esquema de inversión a 15 años y ejecutado con recursos de tercero. Mencionó que el costo mínimo propuesto sería de 0.005 dólares por kilowatt, basados en los estándares internacionales, con el que se estaría poniendo el piso para el desarrollo del proyecto.

En uso de la voz, el Consejero Muñoz felicitó al CENAGAS por la creatividad para encontrar esas oportunidades, ya que era un buen negocio y se generaba valor ambiental. Asimismo, comentó que lo que le llamaba la atención era el contrato de aprovechamiento accesorio y que el mismo podría funcionar para el grupo de quema y venteo de metano y solicitó que se tuviera un acercamiento con ese grupo de trabajo para compartir la experiencia en el diseño del instrumento.

El Comisario Cervantes preguntó si ya se tenían inversionistas interesados, a lo que el Act. González respondió que sí.

En uso de la voz, el Presidente comentó que había un catálogo de energías limpias de la Ley de la Industria Eléctrica y que la referencia era la CRE o a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo, destacó que cinco centavos por kilowatt/hora era un par de centavos arriba de lo que se estaba comprando energía solar o eólica en las subastas de largo plazo, entonces se tendría que analizar si el caso de negocio se sostenía.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-039/2017**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del esquema general del proyecto de implementación de la tecnología "Gas Letdown Generator", en la Estación de Regulación y Medición de Gas de Venta de Carpio del Sistema Nacional de Gasoductos para promover la generación de energía eléctrica limpia.

#### **IV.4 Avances en proyectos de Tecnologías de la Información y de Tecnologías Operacionales**

El Ing. Montes de Oca comentó que el proyecto SCADA se encontraba en la fase 2, la cual consistía en la transferencia de los históricos por parte de PEMEX, de medición y de aplicativos. Comentó que lo que se estaba recibiendo era la habilitación de 329 instalaciones superficiales que estaban reportando al SCADA de PEMEX y que estaban referenciando como lectura solamente hacia el SCADA del CENAGAS, por lo que el Centro estaba recibiendo información en tiempo real.

Continuó explicando que se había iniciado con la construcción del Centro de Control Alternativo, ubicado en la periferia de la Ciudad de México, la cual incluía la integración de la plataforma del SCADA, la integración de los datos históricos y las aplicaciones de gas con terceros.

Mencionó que al 31 de agosto se tenía un avance físico real del 57% contra un planeado del 61 y que se habían hecho pagos por un monto de 3.78 millones de dólares, de un total de 10.5 millones por el proyecto completo de implementación.

En otro orden de ideas, comentó que el Sistema de Nominaciones había sido terminado en tiempo y en costo, con un costo de implementación por un millón de dólares.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-040/2017**

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** en los avances de los proyectos de Tecnologías de la Información y de Tecnologías Operacionales denominados "Supervisory, Control and Data Acquisition" (SCADA) y Sistema de Nominaciones.

#### **V. Seguimiento de Acuerdos**

En uso de la voz, el Prosecretario comentó que únicamente quedaba pendiente un punto del Acuerdo CA-027, relativo al permiso de gestor en la CRE.

El Presidente preguntó qué hacía falta para que se otorgara dicho permiso, a lo que el Act. Prud'Homme respondió que las disposiciones administrativas de sistemas integrados que deberá emitir la CRE.

En ese sentido, el Comisario Cervantes solicitó que el acuerdo quedara pendiente hasta la próxima sesión ordinaria y que si para esa sesión no se resolvía, se retiraría la recomendación debido a que su atención no depende del CENAGAS.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

#### **Acuerdo CA-041/2017**

El Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.

#### **VI. Asuntos Generales**

Al no haber Asuntos Generales que tratar, el Presidente agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. César Emiliano Hernández  
Ochoa  
Presidente Suplente**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Fernando Zendejas Reyes  
Secretario**